

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Espicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICION

TREINTA PESETAS AL AÑO

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse a final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION QUINTA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Direccion general de Instruccion pública.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias, seccion de las Físico-matemáticas, de la Universidad Central, la cátedra de Geodesia, dotada con el sueldo anual de 4 500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso, con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de la misma Facultad y seccion de las Universidades de distrito con tres años por lo ménos de enseñanza en ellas; los numerarios de los Institutos que desempeñen asignatura de la Facultad y seccion en iguales condiciones, y los Catedráticos supernumerarios de las ya expresadas Facultad y seccion que reúnan los requisitos y circunstancias determinadas en el Real decreto de 6 de Julio de 1877 y disposiciones posteriores. Todos los aspirantes deberán acreditar que se hallan en posesion de los títulos académicos y profesionales correspondientes.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan en el plazo improrogable de un mes, á

contar desde le publicacion de este anuncio en la GACETA.

Segun lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 8 de Febrero de 1882.—El Director general, Juan F. Riaño.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Pedro del Castillo y Perez, Juez de primera instancia del cuartel del Pilar de la ciudad de Zaragoza:

Hago saber: Que procedentes de autos ejecutivos instados por D. Juan Iranzo, de esta capital, contra Joaquin Minguez, de Pina, tengo acordado proceder á la venta en pública subasta, en el dia 7 de Marzo próximo, á las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de la Democracia, núm. 64, de cinco cerdos de los llamados guarros, dos de unas 10 arrobas de peso cada uno y los restantes de ocho; tasados los mayores en 175 pesetas cada uno, y los tres más pequeños el uno en 170, el otro en 160 y el otro en 150.



Se advierte que dicho ganado se encuentra en Pina, cuyo depositario es D. Cirilo Sorrosal, á quien se le encarga la obligacion de enseñarlo á los que quieran verlo; que no se admitirán posturas que bajen de las dos terceras partes de su avalúo, y que el que se interese ha de consignar el 10 por 100 de aquel, ó bien en el acto en la mesa del Juzgado ó ántes en alguno de los establecimientos destinados al efecto, y que al rematante le serán entregados los cerdos en el pueblo de Pina con orden de este Tribunal.

Dado en Zaragoza á 22 de Febrero de 1882.— Pedro del Castillo.—Por mandado de S. S., Francisco Lúcia.

D. Pedro del Castillo y Perez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por el presente edicto se interesa á todas las Autoridades del reino y Agentes de policia judicial, procedan á averiguar el paradero del dinero y efectos que al final se expresan, sustraídos al párroco de Montañana D. Manuel Genzor la noche del 25 de Diciembre del año último, y caso de ser habidos se remitan á este Juzgado, sito calle de la Democracia, Casa-Cárceles nacionales, con las personas en cuyo poder se hallaren si fueren sospechosas; pues así lo tengo acordado en la causa criminal que con tal motivo se instruye, estando en ello interesada la recta y pronta administracion de justicia.

Dado en Zaragoza á 18 de Febrero de 1882.— Pedro del Castillo.—Por mandado de S. S., Fernando Broquera.

Efectos sustraídos.

3.400 ó 3.500 reales vellon en varias monedas de oro y plata.

Un pagaré suscrito por D. Miguel Calvo, de 4.000 reales, á favor de D. Manuel Genzor, vendido en 29 de Enero último.

Un recibo de 4.000 reales sin fecha obligada, suscrito por D. Luis Sanchez á favor de don Manuel Genzor.

Una cartera de indiana de colores con una carta de D. Benito Lordan, relativa á la devolucion de un cuartel de monte que le habia malvendido á D. Manuel Genzor en Moneva.

Un reloj antiguo sobre dorado.

Una cruz con seis reliquias de San Pedro, Santiago, San Francisco Javier, San Antonio, San Blas y San Roque, cada una con su cristalito y atentiva.

Otra cruz más pequeña con un crucifijo y una Virgen del Pilar pequeñita al respaldo, de plata. Y ocho libras de chocolate.

D. Pedro del Castillo y Perez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por el presente hago saber: Que por parte de Martin Donoso y Peg, vecino de esta ciudad, se ha presentado demanda sobre inclusion en las listas electorales, solicitando se le declare este derecho y la consiguiente inscripcion para ejercer el referido derecho de sufragio, y admitida

que le ha sido la solicitud, de conformidad con lo que se dispone en el art. 27 de la vigente ley electoral, he acordado en providencia de esta dia publicar la pretension por edictos, para que dentro del término de 20 dias, contados desde la fecha del BOLETIN OFICIAL en que se inserte el presente, puedan presentarse en oposicion á la inclusion los interesados que lo deseen.

Dado en Zaragoza á 21 de Febrero de 1882.— Pedro del Castillo.—Por mandado de S. S., Fernando Broquera.

D. Pedro del Castillo y Perez, Juez de primera instancia del cuartel del Pilar de Zaragoza:

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Modesto Estéban Izquierdo, de oficio zapatero, natural y vecino de esta ciudad hasta hace bastante tiempo que desapareció de la misma, marchándose á Barcelona, ignorándose su paradero, y de las señas que á continuacion se expresan, para que en el término de 20 dias, contados desde la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Barcelona, se persone en este Juzgado á oír la notificacion y llevar á efecto la sentencia pronunciada en causa contra el mismo y otros sobre hurto; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

A la vez se interesa á todas las Autoridades y Agentes de la policia judicial procuren la detencion de dicho sujeto, y caso de conseguirla su conduccion á este Juzgado para cumplir la condena de arresto que le ha sido impuesta.

Dada en Zaragoza á 21 de Febrero de 1882.— Pedro del Castillo.—Por mandado de S. S., Francisco Lúcia.

Señas.

Edad 29 años, estatura regular y delgado de cuerpo, cara larga, ojos pardos, nariz y boca regular, barba clara; viste pantalon, chaleco y chaqueta de paño negro, botas y gorra á la cabeza.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Francisco de Orellana y Fernandez, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de Zaragoza:

Hago saber: Que en providencia de ayer he admitido á D. Domingo Villacampa y Allué, Alférez retirado del cuerpo de la Guardia civil, residente en esta ciudad, la demanda en solicitud de que se le incluya en las listas del censo electoral del distrito para las elecciones de Diputados á Cortes, por creerse con ese derecho, como comprendido en el art. 18 de la ley vigente de 28 de Diciembre de 1878, cuya admision de demanda se publica y anuncia por este medio, para que dentro del término de 20 dias, contados desde la fecha en que este edicto se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, presenten los que se opongan á la peticion las reclamaciones que crean procedentes; en la inteligencia que trascurrido dicho plazo se acordará la providencia que se crea justa.



Dado en Zaragoza á 17 de Febrero de 1882.—Francisco de Orellana y Fernandez.—Por mandado de S. S., L. Camilo Torres.

D. José Guitarte Hernando, Escribano del Juzgado de primera instancia del Distrito de San Pablo de la ciudad de Zaragoza:

Certifico: Que en la causa seguida en este Juzgado y por mi Escribanía contra Carmelo Sanchez y otro por hurto de una navaja á Manuel Cardo, se dictó por la Excm. Audiencia del territorio sentencia en la que entre otros particulares se manda devolver á Manuel Cardo la navaja ocupada.

Y no habiéndose podido averiguar el paradero del referido Cardo, para que sirva de notificación en forma y se presente á recoger la navaja ó autorice persona que se presente en su nombre en término de nueve días, libro el presente que firmo en Zaragoza á 18 de Febrero de 1882.

—José Guitarte.

Cédulas de citacion.

En cumplimiento á lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de esta capital por providencia de hoy se cita á Juliana N. que á principios de Enero último se hallaba sirviendo en la calle de las Armas en una casa próxima á la de la Golondrina, para que dentro del término de ocho días se presente en la Sala audiencia de dicho Juzgado, calle de Predicadores, núm. 62, con objeto de declarar en causa criminal. Pues de no hacerlo así le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley. Zaragoza 17 de Febrero de 1882.—Manuel Sauras.

En cumplimiento á lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de esta capital, se cita á José Pevidal y Barcelona, vecino de esta capital, donde habitó calle de Peromarta, núm. 10, de 20 años de edad, soltero, de oficio pintor, para que dentro del término de ocho días se presente en la Sala audiencia de dicho Juzgado para cierta diligencia de la administracion de justicia en indicado procedimiento; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Zaragoza 21 de Febrero de 1882.—El Escribano, Manuel Sauras.

Agreda.

D. Sandalio Gimenez Moledas, Juez de primera instancia de Agreda y su partido:

Hago saber: Que en éste Juzgado y por testimonio del que refrenda se sigue causa criminal de oficio, contra Felipa Alvarez, vecina de Noviercas, sobre hallazgo de una res lanar el día 21 de Junio último en el camino que de Aranda de Moncayo vá por Borobia á Noviercas, en cuya causa, á petición del Promotor fiscal, he acordado expedir el presente para su inser-

cion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, á fin de averiguar quien sea el dueño de la mencionada res, el que en tal supuesto se presentará en este Juzgado en término de 15 días, pues de lo contrario le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Agreda á 14 de Febrero de 1882.—Sandalio Gimenez.—Por su mandado, Pedro Vallejo.

Hijar.

D. Felipe Sancho y Rodriguez, Juez de primera instancia de la villa de Hajar y su partido:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Laudo Nuez, de 19 años de edad, soltero, de oficio pordiosero, natural y vecino de La Mata de los Olmos, de estatura alta, color pálido, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba clara, corto de vista, tiene por apodo Cataratas, y viste de calzon corto deteriorado; para que dentro del término de 20 días, á contar desde que la presente sea inserta en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Zaragoza, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa criminal que se le sigue sobre robo de dinero; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar, siendo además declarado rebelde.

Al propio tiempo requiero á todas las Autoridades y Policia judicial que conozcan el paradero del espresado Manuel Laudo Nuez, procedan á su captura y detencion y lo conveniente para su traslacion á este Juzgado.

Dado en Hajar á 20 de Febrero de 1882.—Felipe Sancho.—Por mandado de S. S., Crispin Nogueras.

JUZGADOS MILITARES.

Zaragoza.

D. José Cambray Betesa, Teniente graduado, Alferez y Juez Fiscal del Batallon Depósito de Zaragoza, núm. 56:

Habiéndose ausentado de esta plaza, donde se hallaba residiendo, el soldado para Ultramar por sustitucion, Rafael Perez Fernandez, á quien estoy sumariando por el delito de desercion:

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado, señalándole la guardia del cuartel de Santa Engracia de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 30 días, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos; y de no verificarlo en el plazo señalado, se seguirá la sumaria y sentenciará en rebeldia.

Zaragoza 18 de Febrero de 1882.—José Cambray.

TENEDURIA DE LIBROS DE LA ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

MES DE MARZO DE 1882.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

RELACION nominal de los compradores de bienes y réditos de censos de la Nacion, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la Instruccion de 31 de Agosto de 1877, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los Sres. Alcaldes darla á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

(CONTINUACION.)

NOMBRE DEL COMPRADOR	DOMICILIO.	Clase y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de estos. Ptas. Cs.
D Cristóbal Vela.....	Calatayud.	Casa.	Calatayud.	Clero.	17 270	en 26 de Marzo de 1882.....	62'50
José Luis Aparicio.....	Codo.	Campo.	Codo.	Id.	18 271	en idem idem.....	18'50
Juan Francisco Sebastian.	Villarreal.	Id.	Villarreal.	Id.	21 21	en 1.º idem idem.....	51'25
Diego Alonso.....	Zaragoza.	Casa.	Zaragoza.	Id.	208 31	en 4 idem idem.....	226'35
Miguel García.....	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	210 210	en idem idem.....	45'30
Pedro Cepero.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	211 211	en idem idem.....	167
Mariano Cepero.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	213 213	en idem idem.....	72'25
Roque Martín.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	218 218	en idem idem.....	113'10
Manuel Hoy García.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	219 219	en idem idem.....	105'80
Simon Sanmartin.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	220 220	en idem idem.....	90'55
Paulino Ferriol.....	Utebo.	Id.	Idem.	Id.	223 223	en 16 idem idem.....	135'25
Eugenio Antolino.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	225 225	en idem idem.....	78'80
Manuel Picapeo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	227 227	en idem idem.....	33'80
Mariano Salilla.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	228 228	en idem idem.....	31'60
Joaquin Rotillar.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	229 229	en idem idem.....	22'60
Pablo Tomé.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	230 230	en idem idem.....	9'85
Marcelino Ferriol.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	231 231	en idem idem.....	96'85
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	232 232	en idem idem.....	161'10
Leon Alfayet.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	233 233	en idem idem.....	39'45
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	234 234	en idem idem.....	145'35
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	235 235	en idem idem.....	32'75
Ignacio Cebrían.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	236 236	en idem idem.....	73'15
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	237 237	en idem idem.....	11'30
El mismo y otro.....	Era.	Id.	Idem.	Id.	238 238	en idem idem.....	101'60
Antonio Lazala.....	Zaragoza.	Campo.	Idem.	Id.	240 240	en idem idem.....	152'40
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	241 241	en idem idem.....	104'90
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	242 242	en idem idem.....	81'80
Rafael Lastada.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	243 243	en idem idem.....	68'80
Francisco Orga.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	244 244	en idem idem.....	141'70
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	245 245	en idem idem.....	92'65
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	246 246	en idem idem.....	85'80
Eusebio Moreno.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	247 247	en idem idem.....	166'40
Florencio Barrachina.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	248 248	en idem idem.....	196'50
Cecilio Serrano.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	249 249	en idem idem.....	53'35
Pedro de Gracia.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	251 251	en idem idem.....	90'50

(Se continuará.)